

**Licenciatura en Logística**

Plan de Estudios Ord. N° 03/2016 - CS

***Derecho de los Negocios Internacionales***

**2018**

***Profesor Titular: Abogado Sergio Fuentes***

***Jefe de Trabajos Prácticos: Abogado Agustín Parma***

<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
<b>Tipo de espacio curricular:</b>	Teórica-aplicada
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Régimen de cursado:</b>	Cuatrimstral
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Carga Horaria Total:</b>	60 horas
<b>Carga Horaria Semanal:</b>	4 horas

## A. REQUISITOS PARA EL CURSADO

### 1- Requisitos para cursar y para rendir

Código	Nombre de la asignatura	Año	Cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para aprobar
				Regular	Aprobada
276	Introducción a la comercialización	2do.	2do.	SI	SI
277	Derecho del Transporte	2do.	2do.	SI	SI

### 2- Conocimientos de Idiomas

Es recomendable el manejo del inglés para la lectura de artículos y uso de internet.

### 3- Manejo de utilitarios de computación

Es necesario el manejo fluido de Word, Excel, Power Point e Internet.

## B. DESCRIPTORES Y LOGROS A ALCANZAR

Logros a alcanzar		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar la contratación internacional, sus aspectos aduaneros y de financiamiento.</li> <li>▪ Aplicar la contratación e instrumentos mediante los cuales se canalizan los negocios internacionales.</li> <li>▪ Reconocer el régimen legal impositivo aduanero de nuestro país y el sistema MARÍA o vigente.</li> <li>▪ Analizar el contrato de compraventa internacional de mercancías</li> <li>▪ Reconocer el sistema de limitaciones de responsabilidad del porteador en cuanto al despacho y entrega de mercancías. INCOTERMS (international commercial terms, 'términos internacionales de comercio')</li> <li>▪ Interpretar el funcionamiento del sistema de crédito documentario internacional, Reglas CCI (Cámara de Comercio Internacional) Brochure.</li> <li>▪ Distinguir los seguros que alcanzan a las operaciones comercio de importación y exportación de mercancías.</li> </ul>		
Descriptores	Habilidades	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a las importaciones y exportaciones.</li> <li>• Código Aduanero Argentino.</li> <li>• Compra venta internacional de mercancías.</li> <li>• Reglas de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre aceptación voluntaria acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y productos (INCOTERMS).</li> <li>• Reglas de la Cámara de Comercio Internacional relativas al crédito documentario (BROCHURE).</li> <li>• Contrato de seguros. Seguros internacionales sobre la carga, marítimos, terrestres y aéreos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar fluido de los conceptos y vocabulario elemental de la disciplina.</li> <li>• Distinguir las actividades principales y de apoyo en el área de los negocios internacionales.</li> <li>• Conocer y relacionar las distintas regulaciones que afectan el comercio internacional.</li> <li>• Relacionar las actividades de la logística con las actividades del mundo de los negocios internacionales.</li> <li>• Adquirir dominio de la bibliografía con los temas de la asignatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Predisposición para investigar e indagar necesidades y problemas organizacionales en cuanto al comercio internacional.</li> <li>• Disposición para acordar y respetar reglas de trabajo grupal.</li> <li>• Respeto por las opiniones de los demás.</li> <li>• Confianza y esfuerzo en la búsqueda de soluciones a situaciones concretas.</li> <li>• Responsabilidad por las tareas y trabajos encomendados.</li> </ul>

### **C. OBJETIVO GENERAL**

En consecuencia de la descripción de los "Logros a alcanzar", arriba descriptos, las actividades de este espacio curricular, persiguen un "Objetivo Final", el cual puede expresarse, en términos generales, señalando que los alumnos que cursen y aprueben la asignatura, posean conocimientos técnicos esenciales propios del ámbito de los negocios internacionales, de las actividades vinculadas a ellos, como así también de las instituciones y normas que los regulan, en el marco de acuerdos comerciales internacionales y/o de integración regional, y de los aspectos propios de la operatoria nacional relacionada con el comercio exterior, de forma tal que dichos saberes optimicen su labor profesional en el campo de la logística en general, y en particular, en sus aspectos relacionados con la actividad comercial internacional.

### **D. CONTENIDOS**

#### **Concepto y ámbito del Derecho de los Negocios Internacionales.**

##### **Unidad I:**

- 1.- Derecho de los negocios internacionales. Conceptualización. Ámbito de desarrollo y alcances actuales.
- 2.- Comercio Internacional. Teoría. Aspectos macroeconómicos del comercio internacional y su vinculación con las normas internacionales que lo regulan.

##### **Unidad II:**

- 1.- Derecho Internacional Económico. El derecho y la economía. Definición, antecedentes, fuentes y principales características del derecho económico. Sistema económico internacional: bases económicas y jurídicas.
- 2.- Principios del sistema de comercio internacional. Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Organización Mundial de Comercio (OMC). Cooperación y desarrollo internacional.
- 3.- Los negocios internacionales y el Análisis Económico del Derecho (AED). Regulaciones y acuerdos desde la perspectiva del AED. Utilidad en el ámbito de los negocios internacionales.

#### **Módulo de Integración Regional y Acuerdos Comerciales Internacionales:**

##### **Unidad III:**

- 1.- Tratados comerciales. Tipos y características. Perspectiva desde el Derecho Internacional Público y desde el Derecho Internacional Económico.
- 2.- Tipos de integración regional. Identificación y características principales (Zona de Libre comercio, Unión Aduanera, Mercado Común y Unión Económica).

##### **Unidad IV:**

- 1.- Antecedentes histórico-jurídicos de la Unión Europea. Principios generales del derecho que rigen en su ámbito. Estructura institucional. Funciones y competencias.
- 2.- Antecedentes histórico-jurídicos del Mercosur. Principios generales del derecho que rigen en su ámbito. Estructura institucional. Funciones y competencias.

#### **Módulo de Contratación Internacional:**

##### **Unidad V:**

Contratación internacional. Marco general de los contratos internacionales: normativas regulatorias. Contenido de los contratos internacionales: aspectos generales y particulares. Especificidades de la contratación de compraventa internacional de mercadería. Normativa aplicable. Identificación y análisis de tipos contractuales internacionalmente utilizados. Propiedad intelectual. Normas regulatorias en el ámbito internacional.

**Unidad VI:**

Contratación internacional y Sistemas de Resolución de Conflictos. Aplicación de normas de Derecho Internacional Privado. Norma Material Directa. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Autonomía de la voluntad y prórroga de Jurisdicción. Arbitraje comercial internacional. Cláusulas arbitrales.

**Módulo de Aspectos Operativos:****Unidad VII:**

Operaciones de comercio internacional. Regulaciones aduaneras. Organismos y Sujetos intervinientes. Identificación de funciones. Tipos y alcances de las destinaciones aduaneras. Procedimientos legales previstos en la normativa aduanera y régimen sancionatorio.

**Unidad VIII:**

Clasificación y valoración aduanera. Régimen arancelario del comercio exterior. Normas de origen. Disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.). Prácticas desleales al comercio internacional: Dumping y Subvenciones. Normativa aplicable. Reglas INCOTERMS. Alcances en el ámbito del comercio internacional. Transferencia de responsabilidad y riesgos. La actividad aseguradora en el comercio internacional. Seguros de transporte de mercaderías y de garantías aduaneras.

**E. BIBLIOGRAFÍA**

1. Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)
2. Scotti, Luciana B., "Manual de Derecho Internacional Privado", Edit. La Ley (2017).
3. Scotti, Luciana B. "Incidencias del Código Civil y Comercial – Derecho Internacional Privado". Edit Hammurabi- José Luis Depalma (2015).
4. Feldstein de Cárdenas, Sara L.. "Internacional Privado – Guía de Estudio del Código Civil y Comercial". Edit. Estudio (2015).
5. Marzorati, Osvaldo, "Derecho de los Negocios Internacionales", Editorial Astrea, 2003/2007.
6. Kaller de Orchansky, Berta. "Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado" Edit Plus Ultra (1993)
7. Boggiano, Antonio, "Curso de Derecho Internacional Privado (Derecho de las Relaciones Privadas Internacionales)", Editorial Abeledo- Perrot, 2000.
8. Goldschmidt, Werner, "Derecho Internacional Privado (Derecho de la Tolerancia)", Editorial Depalma, Octava Edición, 1999.
9. WEINBERG, Inés, "Derecho Internacional Privado", Editorial Lexis Nexis Depalma, Segunda Edición Actualizada, 2002.
10. Dornbusch, Rudiger y Fischer, Stanley, "Macroeconomía", Quinta Edición (1991 o siguientes), Edit. Mc Graw Hill.
11. Kaller de Orchansky, Berta, « Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado". Edit. Plus Ultra. Bs. As. 1.991.

## **F. METODOLOGÍA DE TRABAJO DURANTE EL CURSADO**

### **F.1. Trabajo en clase:**

Las clases presenciales incluirán exposiciones magistrales, clases dialogadas y ejercicios de observación, reflexión e interacción entre los alumnos y se utilizarán distintos recursos tales como pizarrón, video, imagen, sonido, enlaces web, etc. Se dictarán 4 (cuatro) horas semanales de clases presenciales, distribuidas en módulos de 2 (dos) horas cada uno.

También se utilizará el ámbito virtual para el desarrollo de determinados temas y para trabajar con foros, intercambios, consultas, propuestas y elaboración de trabajos, cumpliendo con la enseñanza virtual definida en el plan de estudio y facilitando de esta manera la construcción colaborativa del conocimiento.

### **F.2. Clases teóricas o teórico-prácticas: nº de horas semanales:**

Las clases son teórico- prácticas, con una carga semanal de 4 (cuatro) horas.

### **F.3. Otras actividades:**

Se realizarán visitas a organizaciones del medio. Se invitarán docentes y/o profesionales especialistas en el área.

## **G. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA**

### **G.1. Condiciones de regularidad. Los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

1) Rendir 2 (dos) exámenes parciales individuales. Al final del cursado el alumno podrá recuperar 1 (uno) de los exámenes parciales no aprobados o no rendidos. Cada parcial requerirá para ser aprobado, como mínimo, un 60 % del puntaje total asignado a cada uno de ellos, de acuerdo a la Ord. N° 108/10-CS.

2) Asistir al 75% de las clases teórico – prácticas.

Cumpliendo con estos requisitos los alumnos obtienen la condición de Regular.

El alumno que no cumpla todas las condiciones previstas precedentemente para obtener la regularidad, deberá rendir un examen integrador el que abarcará la totalidad de los temas evaluados en el curso de la asignatura. Ord. 18/03 CD y modif.

3) El alumno que apruebe los dos parciales con una calificación al 75% o superior obtendrá la promoción directa de la asignatura.

### **G.2. Quien no alcanzó las condiciones de regularidad ni aprobó el examen integrador quedará en condición de libre**

### **G.3. Para aprobar la asignatura los alumnos regulares deben rendir una evaluación final oral o escrita.**

### **G.4. En los trabajos prácticos y exámenes parciales, integrador y finales se considerará:**

- ortografía y redacción;
- la precisión de la respuesta;
- el correcto uso de los términos técnicos;
- la fundamentación adecuada de la respuesta;
- la coherencia en la exposición y/o desarrollo del escrito;
- el procedimiento en la resolución del planteo.

## **H. CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES**

Los exámenes finales son integradores, con revisión de los conceptos generalistas de la asignatura. Los mismos incluyen una verificación de los trabajos prácticos desarrollados durante el año y aspectos

teóricos de diversos puntos de la asignatura relacionados con la temática del Derecho de los Negocios Internacionales.

Los alumnos regulares rendirán un examen final escrito o escrito/oral, el que requiere para su aprobación, como mínimo de un 60% del puntaje total definido para el mismo (Ord. N° 108/10-CS.)

**Para rendir como alumno libre se deberá considerar lo siguiente:**

Podrán rendir la materia en calidad de alumno libre en las fechas establecidas en la programación académica de grado de la Facultad, en los últimos turnos de las distintas épocas.

El alumno que opte por rendir en calidad de libre, deberá superar dos instancias de evaluación:

**Instancia habilitante:** el alumno deberá presentar los 2 (dos) trabajos prácticos requeridos por la Cátedra dentro de los 3 (tres) días previos a la fecha del examen final, debiendo exponerlos en forma oral para su aprobación. En dicha instancia, los Profesores de la Cátedra podrán hacer preguntas referidas a los trabajos prácticos aludidos cómo a cualquiera de los temas tratado durante el cursado y que fueron abordados en las instancias de exámenes parciales.

El alumno deberá tomar contacto con los Profesores de la Cátedra con la suficiente antelación para coordinar la fecha y hora de la instancia habilitante.

**Examen final:** el alumno que supere la instancia habilitante, estarán en condiciones de rendir el examen final junto a los alumnos que rinden en condición de regular.

Todas las instancias de evaluación requerirán, para su aprobación, como mínimo de un 60 % del puntaje

#### I. SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

- En el caso de los alumnos regulares la nota final será la obtenida en el examen final.
- En el caso de los alumnos libres la ponderación de la nota final resultará de la meritución de la instancia habilitante y del examen final, realizando un promedio de las notas obtenidas, del cual surgirá la calificación final.
- Se califica el examen final según la siguiente escala de calificaciones (Ord. N° 108/10 CS).

RESULTADO	ESCALA NUMERICA	ESCALA CONCEPTUAL
	NOTA	%
NO APROBADO	0	0%
	1	de 1% a 12%
	2	de 13% a 24%
	3	de 25% a 35%
	4	de 36% a 47%
APROBADO	5	de 48% a 59%
	6	de 60% a 64%
	7	de 65% a 74%
	8	de 75% a 84%
	9	de 85% a 94%
	10	de 95% a 100%

**NOTA:** cuando la primera (1ª) cifra decimal, en la escala porcentual, sea de CINCO (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior.

Abogado Sergio Fuentes  
Profesora Titular